



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Civil Municipal de Barranquilla

SIGCMA

Proceso	ACCIÓN DE TUTELA
Actuación	SOLICITUD INCIDENTE DE DESACATO
Radicado	080014053011-2020-00137-00
Accionante	NAZLY ELOISA RADA JIMENEZ
Accionado	BANCO BBVA COLOMBIA

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, paso a su despacho la solicitud de incidente de Desacato de Tutela de la referencia, con la respuesta remitida por la entidad accionada. Sírvase proveer.

Barranquilla, 13 de julio de 2020.

El Secretario,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
TRECE (13) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)

I. VISTOS

Con base al informe que antecede y teniendo en cuenta, que Nelson Mauricio Castro Alarcón, en calidad de Abogado Jurídico Contencioso de la entidad, señaló en la respuesta ofrecida al despacho, que la encargada del cumplimiento del fallo de tutela en el presente asunto, por tratarse de un derecho de petición, sobre productos financieros vinculados a la Sucursal Centro Comercial Único de Barranquilla, es la señora Heidi Oliveros, Gerente representante legal de BBVA COLOMBIA, quien puede ser notificada en : heidy.oliveros@bbva.com, por lo que a efectos de evitar posibles nulidades, se procederá a través de este auto a requerirle previamente a la apertura del incidente.

Con base en lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA,**

RESUELVE

1. **OFICIAR**, a la señora, Heidi Oliveros, Gerente representante legal de BBVA COLOMBIA, a través del correo electrónico informado al despacho; **a efectos de que informe dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la notificación de este auto**, las acciones encaminadas al cumplimiento del fallo de Tutela de la referencia, y en caso de no haberse cumplido, las razones por las cuales no se ha procedido según lo ordenado por el despacho.

2. **INFORMAR** a la entidad requerida, que **LOS INFORMES QUE DEBEN RENDIR LOS DEBEN REMITIR UNICAMENTE A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO DEL DESPACHO JUDICIAL.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

BEATRIZ ARTETA TEJERA